	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS	CÓDIGO	PEFT51
		VERSIÓN	1
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	FECHA	10/08/2023

La Directora de Talento Humano de la Superintendencia Nacional de Salud

Considerando

Que, la Dirección Jurídica - Subdirección de Defensa Judicial y Grupo de Acciones de Tutela, requiere adelantar el proceso de contratación de catorce (14) profesionales en derecho cuyo objeto es:

“Prestar servicios profesionales jurídicos a la Dirección Jurídica para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Superintendencia Nacional de Salud, igualmente apoyar en la proyección y revisión de las acciones de tutela e incidentes de desacato en los que la entidad sea parte o tenga interés”. (Profesional 11 de 14)

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

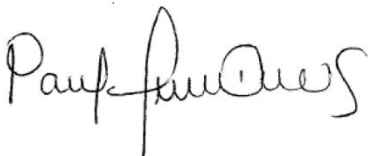
“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica (sic), cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)”

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

- *Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.*

La presente certificación se expide al 26 del mes de noviembre de 2025.



PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ

Directora de Talento Humano

Consecutivo: 1670